

Exiliados constituidos en rehenes

Auténtica conmoción moral ha causado en los sectores preocupados por la situación de los derechos humanos, la noticia de que el gobierno pensaba condicionar el ingreso de nuevos exiliados a la liberación del coronel Carreño. Aunque la versión fue débilmente desmentida por un personero de la Cancillería, el discurso del general Pinochet en Talca, en el cual volvió sobre la idea primitiva, no dejó lugar a dudas de que existe una decisión política en tal sentido.

Pese a la prohibición de informar acerca del caso, sabido es que la ciudadanía y todos los sectores políticos han condenado el secuestro del oficial de Ejército. Por lo mismo, constituir a los exiliados chilenos en virtuales rehenes, cuya posibilidad de entrar al país depende ahora de los secuestradores, además de hacer el juego al terrorismo, constituye una crueldad para quienes ya sufren un castigo, que ha sido definido por el Papa como la "muerte civil". En fin, es ésta una decisión contraria a toda ética.

Nada tienen que ver los exiliados, que pertenecen a distintas corrientes políticas, con este ominoso delito, para cuyo esclarecimiento no han sido suficientes los esfuerzos que, se supone, realizan la policía y los servicios de seguridad. La medida que ha trascendido es un atentado contra el principio básico del derecho penal, que reemplazó el primitivo sistema de la ven-

detta sobre los autores de crímenes y que se extendía a sus familiares y más allá de ellos. Se trata del postulado según el cual la responsabilidad penal es personal e intransmisible. En este caso, en cambio, el castigo que, con exceso, se pretende aplicar por vía administrativa, afecta a una categoría indeterminada de personas inocentes.

Esta insólita medida sienta, además, el gravísimo precedente de un régimen que desprecia los derechos humanos, relativizándolos hasta el punto de utilizarlos como elemento de presión hacia delincuentes terroristas. Extremos como el comentado son la consecuencia fatal de una doctrina, como es la de seguridad nacional, que somete el ejercicio de las garantías constitucionales a la discrecionalidad administrativa, sin que existan tribunales capaces de tutelarlas.

Para ejercer la presión, el gobierno ha elegido al más numeroso, pero también al más débil grupo de víctimas de la represión administrativa: aquellos que

están lejos de la patria. Según las cifras oficiales, son cuatrocientas cuarenta y tres personas, a las que hay que agregar los miembros de sus grupos familiares. Desde hace dos meses no se publican nuevas listas de autorizados para ingresar. La falta de decisión de poner término a esta

diáspora, y la arbitrariedad con que se decide caso a caso, ha determinado que, en definitiva, varios de quienes gozan nuevamente de este derecho natural, lo hayan obtenido desafiando abiertamente la legislación vigente e ingresando de hecho al país. ¿Qué otro camino se puede esperar, cuando los tribunales han rechazado todos los recursos de amparo interpuestos este año, en favor de 261 exiliados?

De más está señalar que esta situación agrava aun más la crisis de prestigio internacional que afecta al país. El exilio es una de las preocupaciones fundamentales del relator especial de Naciones Unidas y de la Comunidad Económica Europea. Por lo mismo, el canciller García, antes de reclamar por la discriminación que dice observar en el trato que se dispensa a nuestro país por los organismos internacionales, debiera hacer ver al interior del gobierno de qué modo el exilio y las medidas que lo agravan, son otra causa fundamental del inédito aislamiento internacional de Chile.